



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 5 de febrero de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 70/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00039326-2/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Sr. Consejero Dr. Marcelo Fernando Meis, solicita la prórroga del pase en colaboración de Mariano Ernesto Ure a la Unidad Consejero a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO DGFH N° 204/2026, que Mariano Ernesto Ure reviste el cargo de Secretario Coadyuvante en la Secretaría de Planificación, conforme Res. Presidencia N° 1109/2016 y actualmente se desempeña con pase en colaboración a la Unidad Consejero Marcelo Fernando Meis, conforme Res. Presidencia N° 12/2025. Se solicita la prórroga de su pase en colaboración a partir del 7 de enero de 2026 y hasta la finalización del mandato del Dr. Marcelo Fernando Meis.

Que el Dr. Carlos Mas Vélez, en su carácter de Presidente del Centro de Planificación Estratégica y superior jerárquico de Ure, prestó su conformidad con la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en colaboración a Mariano Ernesto Ure (Legajo N° 3557) a la Unidad Consejero Marcelo Fernando Meis, a partir del 7 de enero de 2026 y hasta la finalización del mandato del Dr. Meis, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Planificación Estratégica -y por su intermedio a la Secretaria de Planificación a fin de notificar al interesado-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 70/2026